



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DIVERSAS,
COMUNIDADES CON RIESGO SOCIAL”**

OFICIO: SPSC-125-2022

Elaborado por:

Dra. Mauren Monge Bolaños

Autorizado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, noviembre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	3
1.1. Generalidades del proceso	3
1.2. Contenido presupuestario existente.	5
1.3. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
1.4. Lineamientos para el seguimiento y control.	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Sitio de entrega.	8
2.3. Plazo de entrega.	8
2.4. Procedimiento de pedido.	8
2.5. Forma de pago.	9
2.6. Presentación de la oferta económica.	9
2.7. Desglose del precio.	9
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	10
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	10
3.2. Requisitos técnicos.	11
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	11
4.1. Oferta económica.	11
4.2. Empresa Local.	11
4.3. Criterios sustentables.	12
5. SANCIONES.	12
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	13
5.2. Entrega tardía.	13
5.3. Método para cobro de sanciones.	13

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Generalidades del proceso

Número de solicitud institucional (N° constancia presupuestaria):	N°0493
Descripción del procedimiento (nombre que se redacta en la solicitud):	Alimentación para actividades sociales y culturales diversas, comunidades con riesgo social.
Tipo de Procedimiento (LPA, LA, CD):	Compra Directa
Excepción de contratación directa:	Contratación directa por escasa cuantía (art.2 inc. h) LCA y art. 144 RLCA)
Tipo de Modalidad:	Cantidad definida
Clasificación de Objeto (Bienes, Obra Pública, Servicios, Bienes/Servicios):	Servicios
Justificación de la procedencia de la contratación	<p>Se solicitan los servicios de alimentación con el objetivo de poder brindar a comunidades en condición de vulnerabilidad social y económica, recursos que permitan desarrollar actividades de fin de año, de las cuales integran a personas menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.</p> <p>Anteriormente las comunidades de la Rita, Cariari, entre otras y el Hogar de Ancianos de Cariari, se pronuncian para realizar dichas solicitudes ante las necesidades para poder brindar el proceso de cierre con la intervención de las actividades de los diversos grupos de atención.</p>

Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa	Proceso de Desarrollo Social y Cultural.
Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso	<p>Es finalidad pública atender lo dispuesto en el Código Municipal, en su artículo 4. inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.</p> <p>Es importante darle el reconocimiento a las comunidades que son parte de un proceso de intervención con las poblaciones en condición de vulnerabilidad y que puedan realizar una actividad de cierre ante una época que fomenta los valores a través de la unidad colectiva.</p> <p>La Municipalidad de Pococí consciente de las necesidades y de la responsabilidad social que tiene como gobierno local, por lo que se brinda el apoyo a las comunidades y organizaciones anteriormente suscitadas.</p>
Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad	<p>Según el INEC, las comunidades seleccionadas presentan unos de los menores índices de desarrollo del Cantón de Pococí (después de Colorado), esto influye en la condición socioeconómica, limite el acceso, escasas fuentes de empleabilidad y vulnerabilidad ante situaciones de violencia, consumo de sustancias y carencia de espacios de recreación para las personas menores de edad.</p> <p>Ante lo anterior descrito, se brindan los servicios de alimentación para poder brindar un proceso de cierre con una fiesta navideña para las comunidades seleccionadas (alto riesgo), así como el apoyo al Hogar de Ancianos de Cariari, con una actividad navideña con personas adultas mayores que se sitúan en condición de vulnerabilidad social, abandono, enfermedades terminales y cuidados paleativos.</p>
Procedimientos de control de calidad	Inspección ocular. Verificación con criterio técnico.
Estudio costo beneficio	No

Cronograma de actividades	No
Monto de presupuesto estimado	₡5,000,000.00
Observaciones	Fuente de Financiamiento: Superávit Libre Cuenta Presupuestaria: 02.10.01.02.02.03 Meta: 210-01

1.2. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Alimentos y Bebidas	₡5,000,000.00
Total	₡ 5,000,000.00

1.3. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna a la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del Proceso de Desarrollo Social y Cultural, como encargada de la ejecución del contrato.

1.4. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se dará el seguimiento que la Municipalidad de Pococí considere preciso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

A continuación, se colocan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos:

Línea	Descripción
ITEM 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS	
1	Compra de plancha de queque para el Hogar de Ancianos de Cariari.
2	Compra de alimentos no procesados para actividad de la comunidad de la Rita.
3	Compra de Uvas y Manzanas para las comunidades de Cascadas, Jardín, Ticabán, El Patio, Campo Dos, Los Ángeles de Cariari, Luis Quince de San Antonio de Roxana, entre otros.

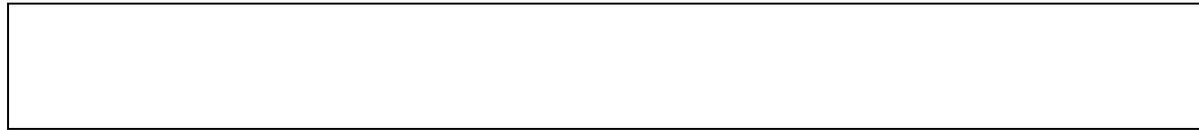
El oferente debe participar por la totalidad de las líneas. No se admiten ofertas por líneas.

ITEM 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS

LÍNEA 1: Compra de plancha de queque para el Hogar de Ancianos de Cariari.

De acuerdo con las necesidades que presenta la actividad, se adjuntan las especificaciones técnicas en el siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas
<p>Plancha de queque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: Una plancha de queque para 120 personas de 4,5m de largo por 1,5m de ancho. • Características: plancha de queque para 120 personas, sabor a vainilla con relleno de dulce de leche, cobertura base de lustre blanco con dos logos institucionales (Municipalidad de Pococí, Hogar de ancianos de Cariari).



LÍNEA 2: Compra de alimentos no procesados para actividad de la comunidad de la Rita.

Cantidad	Característica	Código SICOP
25 kilos	Posta de res	5011200492166475
10 kilos	Posta de cerdo	5011200992285068
10 kilos	Pechuga de pollo	5011201092024227
20 kilos	Jamón	5011200992216863
36 bolsas	Arroz 91% - de 2 kilos cada una	5022110892131221
6 paquetes	Sal de 500 gramos	5017155192043988
3 galones	Salsa China	5017183192025237
5 galones	Aceite 3 Litros	5015151392085064
3 galones	Salsa Lizano	5017183192025342
24 bolsas	Azúcar – de 2 kilos cada una	5016150992011413
2 galones	Sirope 3600 ML	5016151292025268
15 unidades	Atún grande azul 240 gramos	5046700792021219
10 kilos	Cebolla	5040532092262167
3 mallas	Ajo	5040380192216264
30 unidades	Chile Dulce	5040561292268409
3 unidades	Matas de Apio	5040270992111849
10 kilos	Tomate	5040651992028726

LÍNEA 3: Compra de Uvas y Manzanas para las comunidades de Cascadas, Jardín, Ticabán, El Patio, Campo Dos, Los Ángeles de Cariari, Luis Quince de San Antonio de Roxana, entre otros.

Especificaciones Técnicas			
Uvas y manzanas			
Producto	Descripción	Cantidad	Muestra
Uvas	Paquetes de uvas globo en presentación de 1000 gramos.	600 kilos	
Manzanas	Manzana Roja Empacada 1.5 Kilo -10 a 13 unidades Aproximadamente.	500 kilos	

2.2. Sitio de entrega.

Se coordinará con el oferente el lugar de referencia para la entrega oportuna.

2.3. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 15 días naturales una vez entregada la orden de pedido.

2.4. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP. Además, se utilizará una boleta "Orden de Pedido", la cual tendrá la firma digital del encargado de la administración del contrato.

2.5. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, en todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.6. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de compras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal (Compra Pública).

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal (Compra Pública).

2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los insumos deberán encontrarse en perfectas condiciones y de la mejor calidad en su clase.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

3.2. Requisitos técnicos.

Los indicados en el apartado 2.1.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

4.2. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

- Tener la sede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su sede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

4.3. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.